



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), D. Francisco José Esteve Sánchez (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (Grupo Ciudadanos).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

INTERVENTORA: D.ª Noemí López Garrido. (Abandona el pleno después de la votación del punto séptimo del orden del día).

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste la Concejala Dña. María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), cuya ausencia ha sido justificada ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 09/07/2015. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión celebrada por el pleno el día 09/07/2015.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía nº 674/2015 por la que se nombra funcionarias interinas para los puestos de trabajador social a Dña. María Isabel Sánchez Ramírez y a D.ª Rosa Maldonado Álvarez
- Resolución de Alcaldía nº 687/2015 por la que se nombra a Dña. Laura Vidal López, que figura como primera clasificada en la bolsa de trabajo creada al efecto, como funcionaria interina para ejecutar el Programa de Acompañamiento 2015, en la plaza de trabajadora social.
- Resolución de Alcaldía nº 723/2015 por la que se adjudica el contrato menor para la actuación del artista “Los escarabajos” a D. Abilio Gilar Navarro, por un precio de 3.660 euros más IVA.
- Resolución de la Alcaldía nº 726/2015 por la que se delega en Carmen Baños Ruiz la representación del Ayuntamiento de Lorquí en el Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria, como vocal.
- Resolución de la Alcaldía nº 729/2015 por la que se delegan las funciones de Alcalde-Presidente en la 1ª Teniente de Alcalde, Dña. Carmen Baños Ruiz, como Alcaldesa Accidental desde el día 29 de julio al 14 de agosto de 2015.
- Resolución de la Alcaldía nº 732/2015 por la que se autoriza a la portavoz del Grupo Popular el acceso a la siguiente documentación sin derecho a obtener copia:
 - Adquisición de terrenos que ocupan las piscinas municipales.
 - Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la calle Carretas.
 - Justificación de subvención otorgada a escuelas deportivas municipales en el último ejercicio.
 - Proyecto de obras en la Av. Primero de Mayo.
 - Solicitud de comedor escolar en el colegio Jesús García.
 - Servicio de Asesoramiento Jurídico Externo.
 - Inventario de caminos rurales.
 - Relación de procedimientos judiciales abiertos actualmente.
- Relación de los procedimientos judiciales cerrados durante el periodo 2011-2015 y el resultado de los mismos (sentencia).
- Resolución de la Alcaldía nº 733 en la que se requiere al Portavoz de Ciudadanos para que concrete la documentación que precisa del registro y relacione los expedientes a los que solicita acceso.
- Resolución de Alcaldía nº 734 en la que se autoriza al Portavoz de Ciudadanos el acceso al inventario municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 737 por la que se presentan alegaciones a la Declaración de Bien Interés Cultural con categoría de lugar de Interés Etnográfico de la Noria de el Rapao.

- Resolución de Alcaldía nº 742 por la que se conceden los premios del concurso de relatos cortos Villa de Lorquí 2015.
- Resolución de Alcaldía nº 743 por la que se delegan las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde desde el día 28 de julio al 17 de agosto de 2015.
- Resolución de Alcaldía nº 753 por la que se adjudica a María José Castillo Millán el contrato de servicios para la realización de las actuaciones especializadas que permitan el desarrollo de tareas complementarias que favorezcan la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante los meses de septiembre y octubre por un precio de 3.857,50 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 770/2015 por la que se adjudica a la mercantil TRISACOR, S.L. el contrato menor de obras para renovación de vallado en calle Quevedo por un precio de 2.740,65 euros IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 772/2015 por la que se nombro jefes accidentales de la Policía Local a los cabos Raúl Serrano Mayoral y Eduardo Rodríguez Burruezo durante el mes de agosto de 2015.
- Resolución de Alcaldía nº 792/15 por la que se requiere a la Junta de Compensación del Saladar II para que subsane las deficiencias observadas en el Proyecto de modificación del Plan Parcial El Saladar II.
- Resolución de Alcaldía nº 794 por la que se incoa el expediente para llevar a cabo la licitación del servicio de Bar-Cafetería del Club de Pensionistas de Lorquí.
- Resolución de la Alcaldía nº 819 por la que se autoriza a la portavoz del grupo popular el acceso a diversa documentación del expediente de los terrenos de las piscinas y al Convenio de las Escuelas Deportivas Municipales, sin derecho a obtener copia.
- Resolución de la Alcaldía nº 838 por la que se delegan las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde los días 14, 17 y 18 de septiembre de 2015.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de fecha 14/07/15 por el que se solicita subvención de 55.000 € al Servicio Regional de Empleo al amparo de la resolución de 12 de junio de 2015 para el desarrollo del programa de empleo público local y aprobación de la memoria Contratación de personas desempleadas para diversas actuaciones de refuerzo y mantenimiento dentro de la estrategia municipal para modernización y mejora de la calidad urbana.

- Acuerdo de fecha 14/07/15 por el que se solicita una subvención de 163.009,05 € al Servicio Regional de Empleo y Formación para el proyecto Recuperación ambiental cabezos de Lorquí Fase II
- Acuerdo de fecha 21/07/15 por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras del cuartel de la policía local.
- Acuerdo de fecha 21/07/15 por el que se adjudica el contrato de obras de Reparación de la calle Guadalentín del Polígono El Saladar I a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L. por un precio de 37.390,44 € IVA incluido.
- Acuerdo de fecha 28/07/15 por el que se suspende la ejecución de las obras de Acondicionamiento de C/ Carretas hasta el mes de septiembre a solicitud de la mercantil adjudicataria.
- Acuerdo de fecha 28/07/15 por el que se aprueban las bases del sorteo de la 1ª campaña de promoción de la compra de libros de texto en Lorquí.
- Acuerdo de fecha 28/07/15 por el que se deja sin efecto la adjudicación de la obra de Reparación de la Calle Guadalentín hasta que la mercantil adjudicataria no justifique la baja temeraria en la que se encontraba su oferta y que no fue advertida en el primer informe que se emitió al efecto.
- Acuerdo de fecha 05/08/15 por el que se determina justificada la oferta presentada por Talleres y Conducciones Juanito y se le adjudica la obra de Reparación de la calle Guadalentín del Polígono el Saladar I.

TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ SEGUNDO TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de julio de 2015 sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Lorquí correspondiente al segundo trimestre de 2015.

CUARTO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012. SEGUNDO TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de julio de 2015 sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF desarrollada por la orden HAP/2105/2012 correspondiente al segundo trimestre de 2015.

QUINTO.- INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE 2015. ACUERDOS A TOMAR.-

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de los informes de la Intervención Municipal de fecha 16 de julio de 2015 sobre el cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al segundo trimestre de 2015.

“SEXTO.- CUENTA GENERAL 2014. ACUERDOS A TOMAR.
--

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable la Comisión Especial de Cuentas, la portavoz socialista explica que la Cuenta General es un conjunto de documentos y estados de cómo es el perfil económico financiero del ayuntamiento y en el que se indica cuál es la deuda financiera, préstamos, cuánto se ha recaudado y cómo se ha gastado.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, indica que se va a abstener en este punto y solicita que se deje para el próximo pleno la aprobación de la Cuenta General para poder estudiarla mejor porque cree que se ha dado poco tiempo para su estudio. Además ha comprobado que existe una nota de la intervención solicitando que se actualice el inventario y se podría aprovechar el aplazamiento para que se hiciera esta actualización.

La portavoz socialista entiende que, desde que se vio la Cuenta General en la Comisión Especial de Cuentas el día 6 de julio pasado, ha habido tiempo suficiente y es el que se establece por ley, con la publicación en el boletín etc. Respecto del reparo que ha puesto la interventora es cierto que el inventario no está actualizado pero tiene el compromiso de llevar a cabo la puesta al día del mismo.

La portavoz popular interviene diciendo que en cuanto a los problemas de la actualización del inventario su grupo ya lo ha puesto de manifiesto en varias ocasiones y piensa que si es necesaria la contratación de más personal para que se rectifique el inventario que se contrate para que se actualice de una vez. Respecto a la Cuenta General dice la portavoz popular que es un documento que refleja también la ejecución de un presupuesto con el que el Grupo Popular no estuvo de acuerdo en su momento y por lo tanto no pueden aprobar la Cuenta General, aunque también es cierto que no dudan de que el documento refleje fielmente el estado de las cuentas del Ayuntamiento de acuerdo con los datos que han recabado los funcionarios del departamento de intervención, por todo ello se van a abstener.

Visto que en fecha 6 de julio de 2015 se dictaminó por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Lorquí de 2014, habiendo sido ésta expuesta al público por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 167, de 22 de julio de 2015, por los plazos legalmente establecidos sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Considerando lo dispuesto en los arts. 212 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acerca de la aprobación por el Pleno de la Cuenta General de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, (7 votos a favor del Grupo Socialista, ausente la concejal socialista Sra. García Rojo, y 5 abstenciones, 4 del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos), adopta el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Lorquí.

2º) Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas dándole traslado de la misma.”

SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ACUERDOS A TOMAR.

Leído por la Sra. Secretaria el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la portavoz socialista, Sra. Baños Ruiz, explica que para poder pagar esos servicios que realmente se han prestado y corresponden al ejercicio anterior es necesario que se aprueben por pleno como ya se ha hecho en otras ocasiones.

El portavoz de Ciudadanos indica que para que esto no vuelva a ocurrir y se tenga que modificar el presupuesto se podría enviar una circular a estos proveedores advirtiéndoles que si no presentan las facturas en su momento, habría que dejarlas para el próximo año.

El Sr. Alcalde acepta la sugerencia.

La portavoz popular explica que de nuevo viene a pleno un reconocimiento extrajudicial de crédito, situación que se supone debe ser excepcional pero que se repite en cada pleno de los últimos que se han celebrado. Entiende que se debe ejercer un mayor control por parte de los servicios municipales o de quienes encarguen los trabajos o los concejales. Se deberían encargar de controlar si se presentan las facturas en el plazo adecuado para que no se dé lugar a que en cada pleno se tenga que ver estos reconocimientos. Van a votar a favor porque entienden que estos proveedores deben cobrar.

El Sr. Alcalde indica que principalmente son facturas de la SGAE que vienen de hace mucho tiempo, de espectáculos, que cuando considera la Sociedad de Autores las envía y luego hay que hacer las comprobaciones porque a veces tienen errores y contienen actuaciones de artistas que no han venido a Lorquí, etc. Aún así comparte con los dos grupos de la oposición que es necesario ejercer un mayor control en este tipo de facturas que se presentan fuera de plazo.

Visto el informe de Intervención de fecha 16 de septiembre de 2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

RECONOCIMIENTOS DE CREDITO					
	TERCERO	CONCEPTO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE	PARTIDA PRESUP.
1	MULTISERVICIOS MURCIA, S.L. (B73834954)	FRA. Nº 15 014, DE FECHA 01/05/2015	19/05/2015	1.694,00 €	338.22611
2	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (G28029643)	FRA. Nº 0027083242, DE FECHA 05/06/2015	09/06/2015	269,03 €	338.22611
3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	FRA. Nº 0027083239, DE	09/06/2015		338.22611

	(G28029643)	FECHA 05/06/2015		267,71 €	
4	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (G28029643)	FRA. N° 0027082972, DE FECHA 05/06/2015	09/06/2015	197,65 €	338.22611
5	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (G28029643)	FRA. N° 0027082971, DE FECHA 05/06/2015	09/06/2015	52,72 €	338.22611
6	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (G28029643)	FRA. N° 0027102884, DE FECHA 30/06/2015	07/07/2015	95,29 €	338.22611
7	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (G28029643)	FRA. N° 0027102878, DE FECHA 30/06/2015	07/07/2015	476,44 €	338.22611
8	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA (34792325H)	FRA. N° 62/2015, DE FECHA 10/09/2015	10/09/2015	135,68 €	920.22604
9	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA (34792325H)	FRA. N° 61/2015, DE FECHA 02/09/2015	10/09/2015	285,18 €	920.22604
		TOTAL		3.473,70 €	

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos de gastos, realizados en ejercicios anteriores, con cargo a las partidas correspondientes, de la cual se ha realizado la correspondiente retención.

OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA APROBAR LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO. ACUERDOS A TOMAR.-

El Sr. Alcalde indica que tanto este punto del orden del día como el noveno y el décimo están relacionados con la situación de los refugiados que llegan de Siria y como propuso en las comisiones informativas y para hacer una exposición más liviana del asunto, dado que la opinión de los tres grupos políticos va en la misma línea, va a exponer la propuesta de la FEMP que recoge el parecer de todos los grupos políticos y luego dará la palabra a los portavoces.

Tras leerse la propuesta por el Sr. Alcalde, la portavoz socialista explica que la resolución de la Federación de Municipios viene motivada por la situación que están atravesando los refugiados sirios, que como todos han podido comprobar por los medios de comunicación, es consecuencia del infierno de la guerra que viven en su país. El partido socialista traía una moción de apoyo a los refugiados del pueblo sirio, el contenido de la misma es compartido por todos los grupos, para apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover una política integral de la Unión Europea de ayuda al refugiado y de asilo. También es necesario exigir a la Unión Europea el cumplimiento de los tratados firmados en cuanto al tema del asilo para que no se produzcan estas esperas que retrasan la solución a este drama humano. Explica que, como se ha leído en la resolución, la Federación de Municipios va a coordinar las ayudas necesarias que vengan tanto desde las Comunidades Autónomas como desde los municipios. Indica también que en Murcia, hace unos diez días, hubo una reunión con los concejales de política social con el motivo de informar a los ayuntamientos sobre cuál era el papel que debían jugar cuando los refugiados sirios llegaran a España. Lo único que se pedía a los municipios era facilitar un inventario de cuáles eran los recursos libres que desde los ayuntamientos se podían ofertar para que a su vez la Comunidad Autónoma pueda trasladar estos datos a la Federación de Municipios. También se dijo que se colaboraría con las asociaciones que el Ministerio ha nombrado para que sean ellas las que distribuyan los recursos que se pongan a disposición de los refugiados.

Explica la Sra. Baños que muchos vecinos han llamado al Ayuntamiento porque les gustaría colaborar en la ayuda a los refugiados, pero ahora mismo lo que la Corporación tiene que hacer es establecer los recursos de los que dispone, con viviendas no se cuenta, pero han puesto a disposición toda la solidaridad del pueblo de Lorquí, así como todos los servicios municipales para el caso que fuese necesario.

El portavoz de Ciudadanos piensa, como ya dijo en la Comisión Informativa, que se podría haber consensuado entre los tres grupos municipales una moción conjunta. Pide que cuando se comunique a la Federación los recursos de los que dispone el Ayuntamiento para los refugiados, se les dé traslado también a los grupos municipales de la oposición.

La portavoz popular expone que todos los grupos políticos coinciden en la necesidad de tratar la ayuda a los refugiados como una cuestión de Estado y también están de acuerdo en el compromiso que adoptaron todos de acoger a los solicitantes de protección que sean propuestos desde la Unión Europea. Simplemente quiere hacer constar al equipo de gobierno que cuenta con el apoyo y la colaboración del Grupo Popular para todo aquello que sea necesario sobre este asunto.

El Sr. Alcalde agradece la colaboración y el acuerdo de los grupos políticos municipales en las mociones presentadas por el grupo popular y el grupo socialista y en la propuesta de la Federación de Municipios en las que se viene a decir lo mismo. Explica que el 10 de septiembre mantuvieron una reunión en Madrid en la que les aclararon que la distribución de refugiados no iba a ser por cupos sino que se va a hacer en función de los recursos de que disponga cada comunidad autónoma o cada pueblo. Las asociaciones recibirán las ayudas de la Unión Europea y en función del mapa de recursos se distribuirán a los refugiados a los que se les asignará incluso un sueldo. El ayuntamiento quizá no podrá colaborar con viviendas pero sí con los recursos humanos de que disponga, asesoramiento, apoyo psicológico, etc. Los refugiados no llegarán de manera inmediata sino cuando se hayan cruzado todos los datos, puede ser que dentro de cuatro o seis meses y será un proceso paulatino y muy largo.

A continuación se procede a votar los puntos octavo, noveno y décimo con el resultado que en cada acuerdo consta.

La Federación Española de Municipios y Provincias ha remitido la Circular 61/2015, que contiene la declaración institucional del FEMP, sobre coordinación municipal de la ayuda al refugiado con el siguiente contenido:

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar de la guerra, la opresión y la pobreza. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo período de 2014.

Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 82.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto

de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles una condiciones dignas de vida.

En atención a lo expuesto proponemos los siguientes ACUERDOS

- *Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.*
- *Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.*
- *Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.*

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR LA DECLARACION INSTITUCIONAL DEL FEMP, EN RELACION CON LA COORDINACION MUNICIPAL DE LA AYUDA LA REFUGIADO, CONTENIDA EN LA CIRCULAR 61 /2015, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

-Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la Moción del Grupo Popular que, copiada literalmente, dice:

“MARÍA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Lorquí eleva al próximo Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí eleva al Pleno de la Corporación Municipal la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

- 1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.*
- 2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.*
- 3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.*
- 4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.*
- 5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.*
- 6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.*

Lorquí, 15 de septiembre de 2015.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) aprueba la moción reproducida anteriormente.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la Moción del Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Libano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país.

Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *El ayuntamiento de Lorquí se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*

- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados. Lorquí a 17 de septiembre de 2015.”*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) aprueba la moción reproducida anteriormente.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ AL COMPROMISO REGIONAL POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ACUERDOS A TOMAR.-

Leída la moción por la portavoz popular, esta explica que el motivo de la misma es que la participación ciudadana no se quede en la creación de una unidad administrativa o de una concejalía que lleve ese nombre. Su grupo quiere ir mucho más allá y su compromiso es avanzar en ese ámbito y conseguir una participación real y efectiva y que los vecinos de Lorquí puedan percibir que realmente forman parte del Ayuntamiento y que participen en la toma de decisiones. En esta línea es en la que quieren ir avanzando a lo largo de la legislatura. La portavoz popular cree sinceramente que, después de la comisión informativa, todos los grupos municipales coinciden en estas premisas de participación y deben demostrarlo con acciones concretas en esta legislatura.

El concejal de Participación Ciudadana, Sr. Abenza Campuzano, indica que en la comisión informativa se mostró el acuerdo de todos los grupos en el apoyo a esta moción que resulta muy interesante en tanto que se proponen algunos puntos que no se habían recogido en mociones previas y se avanza en el sentido de que si los trabajos realizados previamente apuntaban hacia una adhesión a nivel nacional, esta moción se enfoca a nivel regional, que posiblemente en el ámbito local sea más factible. Otro de los puntos de la moción que les parece interesante es que en ella se insta a la Comunidad Autónoma a que facilite la labor con la creación de un espacio en su propia web. Explica que en la actualidad la página del Ayuntamiento recoge los indicadores que establece la ley que entra en vigor el 10 de diciembre, pero intentarán normalizarla de acuerdo con el resto de municipios. Expresa el compromiso del equipo de gobierno por cumplir esta ley que va a entrar en vigor y opina que el esfuerzo va a ser máximo, más aún con la colaboración del resto de grupos municipales que, como se está viendo, caminan en la misma dirección.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, dice que ya en el pleno anterior preguntó por el tema de la participación ciudadana y su Reglamento y están a favor de esta moción y estarían a disposición de cualquier comisión de trabajo que se pudiera crear al efecto entre los tres partidos.

El Sr. Alcalde indica que es cierto que el Ayuntamiento dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana y cree que hay que convocarlo y si es necesario hacer modificaciones, se harán para favorecer la participación ciudadana. Se hizo un estudio este verano y Lorquí quedaba en uno de los mejores puestos en cuanto a transparencia en lo referente a la página web, pero insiste el Sr. Alcalde que si es necesario hacer más esfuerzos se harán para acercar a los vecinos a la gestión municipal.

Vista la Moción del Grupo Popular que, copiada literalmente, dice:

“MARÍA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Lorquí eleva al próximo Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ AL COMPROMISO REGIONAL POR LA PARTICIPACION CIUDADANA.

La CARM asume, a través de la Consejería de Presidencia, con carácter transversal, la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público. Ello supone abrir un espacio de oportunidades para poder impulsar las políticas públicas en esta materia junto a las corporaciones municipales de nuestra Región.

A su vez, el 18 de diciembre de 2014 se publica en el BORM la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo título III desarrolla el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación.

En desarrollo de dicha norma, en julio 2015 se ha iniciado la tramitación del Decreto que regula el Reglamento de Participación Ciudadana para la Región de Murcia, cuya redacción es fruto de un proceso que contó con una consulta pública telemática y con sesiones deliberativas con ciudadanos y colectivos. En este contexto se regula un Título específico referido al fomento de la participación para las entidades locales.

Todos los Ayuntamientos de la Región cuentan con alguna unidad administrativa que se encarga de manera expresa de aplicar medidas de gobierno abierto, lo que refleja de la importancia que ha adquirido en la nueva gestión pública el establecimiento de cauces para la implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el ámbito local es el punto de referencia en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que en él se producen y que afectan directamente a sus miembros, cuya participación se considera un factor de incuestionable valía en la conformación de las diferentes políticas.

Así, tal y como señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 1.1, los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, una participación que se recalca en el artículo 69 de la misma norma legal, donde se prevé que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

Sin perjuicio de que, por su cercanía con los ciudadanos, el ámbito local sea el más adecuado para el desarrollo de las acciones encaminadas a plasmar su derecho a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, el Gobierno Regional está apostando, asimismo, decididamente por implicar a la sociedad civil en su quehacer diario en su firme creencia de que con su participación se refuerza la legitimidad de las decisiones que el Gobierno y la Administración Regional adoptan.

Ambas administraciones son conscientes de que un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y les permite beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos, y de la necesidad de impulsar acciones que aumenten el protagonismo e implicación de los ciudadanos en asuntos públicos y redunden en políticas públicas de mayor calidad como consecuencia de la implicación ciudadana en su diseño y ejecución, así como en un aumento de su confianza en el actuar político y administrativo, y, por ende, en un fortalecimiento de la democracia.

Es importante y clave para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y la rendición de cuentas, implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones.

En este contexto, la transversalidad de las políticas de participación ciudadana demanda esta colaboración interinstitucional en un marco competencial común entre el ámbito local y el regional, optimizando los recursos públicos.

Por esta razón, **el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lorquí**, eleva al Pleno de la Corporación Municipal la presente **MOCIÓN**, a fin de reflejar por escrito la voluntad del Municipio, del Ayuntamiento, de estrechar relaciones y aunar esfuerzos, que permitirán establecer, en un futuro, acuerdos de colaboración entre las partes, el Ayuntamiento de Lorquí y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **EN FAVOR DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CARM, QUE CONSISTE EN :**

1. Solicitar su adhesión a esta iniciativa regional como compromiso de promover procesos de participación ciudadana para el desarrollo de medidas que impliquen a nuestros vecinos.
2. Adquirir el compromiso de actualizar el Reglamento municipal en materia de participación ciudadana, de que dispone este Ayuntamiento (BORM núm. 259 de fecha 8/11/2012).
3. Promover procesos de participación ciudadana antes del desarrollo de medidas y actuaciones públicas de especial incidencia e interés entre la población de su municipio.
4. Implantar instrumentos que permitan la participación activa de los ciudadanos en la conformación de sus políticas públicas y decisiones de gobierno.
5. Aprobar un Código de Buen Gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento.
6. Elaborar cartas de servicios con compromisos anuales e indicadores de cumplimiento.
7. Instar a la CARM, que preste el apoyo y asesoramiento necesario para el desarrollo de la normativa correspondiente, creación de un espacio municipal en el Portal autonómico de la Transparencia y promover acciones formativas en esta materia.

Lorquí, 15 de septiembre de 2015.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) aprueba la moción reproducida anteriormente.

<p>DÉCILOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA). ACUERDOS A TOMAR.-</p>

La portavoz socialista tras leer la moción explica que piden la retirada de esta ley porque es una ley que se ha hecho a espaldas a la ciudadanía. Es una ley que se ha aprobado en contra de la ciudadanía y en contra de los demás partidos políticos, incluso en contra de las recomendaciones de Naciones Unidas y de declaraciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Dice que el Partido Popular abusa de su mayoría absoluta, pasa por encima de los ciudadanos que le dieron su confianza y los atropella con una ley que pide que se retire. Piensa que es una ley que se fundamenta en una mentira, al decir que vela por la seguridad ciudadana cuando realmente es un tema que en todas las encuestas no es de los principales asuntos que preocupan a la ciudadanía, sino que preocupan más otros asuntos como el paro, la corrupción etc. El gobierno popular ha planteado la seguridad ciudadana como un problema que preocupa a la sociedad pero no es así.

Cree que la ley arremete contra el derecho de manifestación, reunión, libertad de expresión e información, contra derechos fundamentales que regula la Constitución, y todo ello alegando la seguridad ciudadana. Todo esto es, según la portavoz socialista, un atentado al Estado de Derecho, intolerable en una democracia que costó mucho conseguir y que al gobierno del Partido Popular, con su mayoría absoluta, no le cuesta recortar. Sin embargo al gobierno de la Nación no les preocupan

problemas como la corrupción, o los jóvenes que deben emigrar al extranjero, simplemente se preocupa de que si alguien se queja, ponerle una multa.

Además piensa que la ley comporta una inseguridad jurídica muy importante puesto que deja en manos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, muchas de las conductas que hasta ahora venían siendo juzgadas por un juez. Así una de las sanciones leves que se prevén en la ley es una falta leve de respeto a la policía, y es una inseguridad jurídica no solo en el concepto, porque no se dice lo que se entiende por falta de respeto, sino también porque impone la sanción el propio policía al que se le ha faltado al respeto, con ello el ciudadano se lleva puesta la sanción y si quiere recurrir tendrá que pagar unas tasas aprobadas por el gobierno popular.

Dice que otra de las mentiras que el Partido Popular ha contado cuando ha intentado vender la ley al pueblo era que despenalizaba muchas conductas para hacer más ágil el derecho penal, pero no es así porque han sacado de los juzgados once conductas pero han creado otras veintiocho nuevas que no existían.

A continuación la portavoz socialista enumera alguna de las conductas que pueden costar hasta 600 euros de multa: grabar a la policía, reunirse en espacios públicos, faltas de respeto a la policía, ocupación de entidades bancarias u otros inmuebles. A los preferentistas que se quejan en las entidades bancarias se les va a poner una multa de seiscientos euros por manifestarse pero los problemas no se los solucionan. Entiende que es un despropósito. Hasta treinta mil euros de multa puede costar impedir un desahucio, o negarse a identificarse. Entiende su grupo que un gobierno que pone multas a los preferentistas o a los que se movilizan para frenar los desahucios, no está protegiendo la seguridad ciudadana sino que está poniendo a su disposición el Estado para atropellar los derechos civiles y las libertades fundamentales que garantiza la Constitución Española.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, va a apoyar la moción porque entiende que hay puntos en la Ley que rozan la inconstitucionalidad, pero que piensa que decir que cuando gane un partido político u otro las elecciones, van a derogar esta ley u otra tampoco sería correcto si no hay antes un consenso entre los grupos políticos y la ciudadanía.

La portavoz popular, Sra. López, quiere decir en primer lugar que es concejala en el Ayuntamiento de Lorquí, que no es diputada ni senadora, que no se ha leído la Ley de Seguridad Ciudadana y que no se la piensa leer porque a ella lo que le interesa, de lo que lee, por lo que se molesta, lo que le preocupa es el pueblo de Lorquí. No cree que a los vecinos de Lorquí les interese en demasía la exposición de hechos totalmente sesgada que ha hecho la portavoz socialista. Le parece una falta de respeto cambiar la nomenclatura de la ley porque tiene un nombre y no se llama Ley Mordaza y están en un órgano público como es el Pleno del Ayuntamiento y no cree que se le deba poner ningún apodo a una ley aprobada por el Congreso. Por otro lado no tiene sentido solicitar la retirada de una ley que ya ha entrado en vigor, en todo caso sería derogar la ley, y si el partido socialista ha dicho que cuando entre a gobernar la va a derogar que lo haga pero cuando esté en el gobierno. Por último dice que la postura del partido popular es a favor de esta ley, porque así lo defendió en el congreso de los diputados y ella, como ha dicho, es concejala del ayuntamiento de Lorquí y se le debe hablar de problemas del pueblo de Lorquí, que es por los que se debe interesar.

La portavoz socialista le contesta que ella tampoco es diputada pero es ciudadana y no puede pensar que por ser concejala de Lorquí esta Ley no le afecta. Dice que es una privilegiada por poder hacer de portavoz de muchas personas que piensan lo que piensa el partido socialista y que por el simple hecho de ser de Lorquí no se debe limitar a hablar de lo que pase solamente en Lorquí. Dice que como ilorcitana esa Ley también le afecta y por lo tanto este pleno es el lugar donde uno puede mostrar sus discrepancias tanto a nivel nacional, regional o local. Dice que lo que le choca de la intervención de la portavoz popular es que diga que ni se ha leído la Ley ni se la piensa leer y aún así va a votar en contra de la moción socialista porque aunque no se ha leído la Ley la aprobaron en el Congreso. Piensa que la ley afecta a todos y de una manera muy grave y no le gustaría estar en la piel de los concejales del grupo popular, con los que empatiza en este sentido, por tener que defender esta ley aunque digan que no pertenece a la política local.

La portavoz popular dice que ella se ha leído la moción, no la ley, y no está prohibiendo a nadie que hable, dice que la portavoz socialista ha hecho su exposición de acuerdo con su convicción política, porque le gusta mucho la política nacional y en la última legislatura ya les acostumbró a tratar temas que no afectaban directamente a los ciudadanos de Lorquí. Repite que ella emplea su tiempo como concejal del Ayuntamiento de Lorquí, en estudiar y tratar temas que realmente afectan a los vecinos de Lorquí, temas que son abundantes y que cree que esa es su función dentro del Ayuntamiento y aquí se votan asuntos municipales no asuntos nacionales. Repite que en la moción se dice retirar la ley cuando debería decir derogar la ley porque la ley ya está aprobada.

Vista la Moción del Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una

amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorquí somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho. Lorquí a 16 de septiembre de 2015.”

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, (8 votos a favor, 7 del Grupo Socialista, ausente la concejal socialista Sra. García Rojo, y 1 de Ciudadanos y 4 votos en contra del Grupo Popular) acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente.

<p>DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REIVINDICACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PUEBLO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-</p>
--

El Sr. Alcalde explica que esta moción recoge las reivindicaciones que está haciendo el equipo de gobierno desde la legislatura anterior y cree que ya es hora de que se les dé una respuesta

desde el gobierno regional y que cumpla los compromisos que ha ido adquiriendo con Lorquí, compromisos que son importantes para el desarrollo económico, cultural y social del municipio. La semana pasada estuvo con el Presidente de la Comunidad Autónoma y le trasladó todas las necesidades de Lorquí, que evidentemente son muchas pero no son imposibles porque cree que con una buena gestión y priorizando los recursos de la comunidad autónoma y el apoyo desde el Ayuntamiento, se puede conseguir.

El Sr. Alcalde confía sinceramente en que el Presidente cumpla su palabra, principalmente el compromiso de incluir en los presupuestos del año 2016 la construcción del Centro de Salud y la partida presupuestaria para el comedor escolar. También va a mantener una ronda de reuniones con los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional; el grupo parlamentario socialista ya ha venido al Ayuntamiento y también se ha invitado al grupo parlamentario de Ciudadanos, al Popular y al de Podemos y quiere trasladarles las necesidades del pueblo y que en la Asamblea Regional se debata sobre este asunto. Son reivindicaciones que se llevan haciendo desde hace mucho tiempo.

El compromiso del comedor escolar estaba adquirido desde la legislatura anterior, cuando el Presidente Garre lo dijo en rueda de prensa que se celebró en el Ayuntamiento. Al Sr. Alcalde le consta que hay un proyecto hecho pero también sabe que no había partida presupuestaria y supone que lo meterán en el presupuesto de 2016 para comenzar las obras a comienzos de año.

Respecto al Centro de Salud, comenta el Sr. Alcalde que los terrenos están cedidos desde hace tiempo, se cedieron en la legislatura popular, y todavía la Comunidad Autónoma no ha mostrado interés en la construcción de algo tan necesario.

Al Sr. Alcalde también le preocupa mucho el tema de las piscinas municipales. Comenta que había un compromiso del Director General de Deportes con Lorquí y con otros nueve municipios para rehabilitación de equipamientos deportivos. En concreto a Lorquí le iban a dar 150.000 euros, incluso hubo un borrador de convenio. Esta cantidad hubiera permitido dar inicio este año a las obras de la piscina municipal. Pero para sorpresa de todos cambia el Director General y los servicios jurídicos de la Comunidad dicen que esa subvención no se puede dar, que antes si se podían dar subvenciones directas a los ayuntamientos pero ahora no y había que hacer una concurrencia pública de los cuarenta y cinco municipios y piensa el Sr. Alcalde que a Lorquí no le van a llegar los 150.000 euros.

El Sr. Alcalde explica que le ha trasladado su malestar tanto al Presidente, como al Director General de Deportes actual y se lo va a trasladar a la Consejera de Presidencia que viene el martes a Lorquí para interesarse por temas municipales. También se habló de otros temas que les preocupa por ejemplo el acceso a los polígonos, especialmente el del Saladar II con el problema de cesión de un tramo de la N-301 por parte del Ministerio de Fomento por el que se deben abonar al Ayuntamiento unos doscientos y pico mil euros, con lo que se podría hacer una rotonda de acceso a la N-301. Este problema va a convertirse en problema regional cuando esté el polígono a pleno rendimiento porque si no se hace otro acceso se va a colapsar la A-30. Este asunto también es conocido por el Director General de Carreteras al que también trasladó otras necesidades en esa área.

El Sr. Alcalde dice que evidentemente siempre va a reivindicar las cosas que necesita Lorquí, por ejemplo la terminación del Centro de Promoción Cultural, ya que se supone que el aplazamiento de la subvención ya ha terminado y la primera anualidad comienza en 2016 y espera que cumplan ese compromiso. Mañana tiene reunión con la Directora General y espera traer buenas noticias.

También se ha pedido ayuda para hacer el edificio de la Policía Local, porque tienen competencias en ello.

Hay otras necesidades como la Biblioteca dado que la que hay es muy pequeña, tampoco hay aulas de estudio en locales municipales y las asociaciones están en locales que no son los

adecuados. Lorquí necesita un centro polivalente en el que se incluya la Biblioteca, el Centro de Día, las asociaciones y las aulas de estudio.

Por otro lado también les mostró su preocupación por la rehabilitación de los cabezos de Lorquí y de las casas cueva, que es un problema histórico, que afecta a mucha gente y le preocupa. Por ello piensa que desde el Gobierno Regional se deben adoptar medidas del tipo que sean para echar una mano al ayuntamiento de Lorquí para solucionar esos problemas.

Dice el Sr. Alcalde que esos van a ser principalmente los ejes de la nueva legislatura y que quiere compartírselos con los grupos de la oposición y con los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional porque entiende que tienen que luchar por las necesidades que tiene el municipio. Piensa que ya le toca a Lorquí y que otros muchos municipios ya han recibido incluso infraestructuras como piscinas cubiertas o pabellones deportivos que en última instancia se ha demostrado que no eran sostenibles y a Lorquí no ha llegado lo que tenía que llegar. No va a descansar reivindicando todo lo que necesita Lorquí para que sea igual a los otros municipios de la Región de Murcia, ni mejor ni peor.

El portavoz de Ciudadanos pregunta si el año que viene se va a reiniciar las obras del Centro de Promoción Cultural.

El Sr. Alcalde espera que sea así porque desplazaron la subvención para volver a darla a partir del año 2016 y en cuatro anualidades, hasta 2019. Mañana tiene cita con la Directora General y espera que sea para reanudar esta ayuda y poder licitar la terminación del centro que es donde iría la Escuela de Música.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, espera que se solucione ese problema y pregunta si en los presupuestos municipales había algo presupuestado para las piscinas, contestándole el Alcalde que había 50.000 euros. El Sr. Pérez comenta que siempre cuando llegan las elecciones se empieza a prometer y luego pasado el tiempo todo queda en el olvido. En cuanto al problema de los cabezos pregunta si se ha sacado alguna conclusión con los estudios encargados. El Sr. Alcalde le responde que el estudio se va a presentar en breve. Pregunta también el Sr. Pérez si se ha tomado alguna medida contra el tráfico pesado en la zona que puede influir en el deterioro de la misma. En cuanto al tema de la rehabilitación de las viviendas de las calles Lope de Vega y Quevedo pregunta el portavoz de Ciudadanos que su partido estuvo viendo en la Consejería de Fomento el asunto y un técnico de la consejería les dijo que se había hecho un estudio para la rehabilitación de las partes comunes del edificio valorado aproximadamente en 400.000 euros y al parecer sería necesario para hacer estas actuaciones que las viviendas estuvieran en propiedad, pero el tema está como siempre.

El Sr. Alcalde responde que el tráfico pesado en el cabezo de Scipión está cortado.

En cuanto a las viviendas sociales de la C/ Lope de Vega, dice el Sr. Alcalde que hace poco estuvo reunido con la Directora General de Vivienda y les aseguró que para octubre ya iban a firmar las escrituras, que ya lo tenían todo preparado desde antes de terminar la legislatura, porque desde aquí ya se envió la documentación hace tiempo. También es cierto que le comentaron que había una partida presupuestaria para rehabilitar las zonas comunes del edificio, pero no le dijeron la cantidad y reconocieron la necesidad de la actuación pero que no tenían dinero suficiente.

La portavoz popular, Sra. López, dice que su grupo siempre ha apoyado cualquier petición hecha desde el Ayuntamiento a cualquier organismo o entidad para cualquier infraestructura, servicio o contrato necesario para el pueblo, porque a ellos lo que les interesa es el bienestar de los vecinos de Lorquí. Ya comentó en la comisión informativa que la moción es el programa electoral del PSOE trasladado a este pleno y que después se quiere trasladar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los grupos de la Asamblea Regional como si fuera una responsabilidad de ellos.

Entiende la Sra. López que en la moción se ha hecho una mezcla de un montón de asuntos que están pendientes en el municipio y cree que no se ha ahondado lo suficiente ni se ha explicado ni se ha estructurado para cuando llegue a la Comunidad Autónoma entiendan qué es lo que quiere el

municipio de Lorquí. Dice que no es cierto que no se haya invertido nada en Lorquí desde los años 80, que es sabido por todos que se han hecho inversiones en infraestructuras, aunque no sean todas las que se hubieran querido y siempre se debe pedir más, pero no se puede negar que se han hecho inversiones importantes

Respecto a lo que dice de la Moción de instar al Gobierno Regional para que se incluya una partida en su presupuesto para la construcción de un nuevo Centro de Salud y Centro de Día, dice la Sra. López que desde hace ocho años se está cediendo una parcela municipal para la construcción de un Centro de Salud y de repente ahora se introduce el Centro de Día, cuando ya existe en este ayuntamiento un proyecto de Centro de Día que estaba planteado construir en la parcela donde ahora al parecer se va a construir el Cuartel de la Policía Local y desconoce si el Alcalde ha visto el proyecto de Centro de Día que existe, si lo ha revisado y si ha pensado reactivar la petición de subvención para construirlo.

Respecto al centro polivalente no entiende como se puede estar pidiendo que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2016 una partida para un centro polivalente que ni siquiera se ha dicho donde se quiere que se construya. La Comunidad Autónoma no puede ser adivina y presupuestar sobre nada. Si se quiere que se construya un centro polivalente para este tipo de instalaciones se deberá decir dónde hay espacio para su construcción, aunque la Sra. López entiende que los espacios que se queden libres cuando se hagan infraestructuras podrían tener ese destino.

En cuanto al comedor escolar, dice que la documentación se presentó este año, en el 2015, que habló con la directora del colegio y le dijo que estaba informado favorablemente, por todo ello piensa la Sra. López que en esta moción se debe pedir que se incluya la partida presupuestaria para la construcción y la puesta en marcha del comedor cara al curso 2016-2017, no para este curso que ya ha empezado.

Respecto a la rotonda, dice la Sra. López que se han mezclado un poco los conceptos, se está hablando de la rotonda en la carretera B-33 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y la de acceso del Saladar II a la autovía que es competencia exclusiva del Ministerio de Fomento. Pide que se le aclaren los conceptos.

Respecto a las instalaciones de la Policía Local, la Sra. López pregunta si es con esta moción cuando se pide el apoyo y colaboración del Gobierno Regional porque la instalación ya está incluida en los presupuestos municipales y está en licitación.

Sobre las piscinas municipales, piensa la portavoz popular que quizá sería el momento de replantearse si merece la pena rehabilitar las piscinas existentes porque recuerda que en la última legislatura se hablaba de que esos 150.000 euros se podían destinar solamente a rehabilitación de equipamientos pero si ahora están diciendo que para rehabilitación no van a tener ese dinero por qué no se plantea de una vez por todas el construir una piscina que responda a las necesidades del pueblo en otros terrenos que tiene el ayuntamiento para equipamiento deportivo y se destinan los terrenos que ahora ocupan las piscinas para otros menesteres, como un campo de fútbol 7 que según las Escuelas Deportivas necesitan por el número creciente de alumnos. Piensa que se podría presupuestar cuánto cuesta rehabilitar las existentes y cuánto cuesta la construcción de una nueva piscina quizá más sencilla pero en otros terrenos.

En cuanto al plan integral de rehabilitación de los cabezos, piensa que se llevan realizando estudios ya cuatro años, que a alguna conclusión se habrá llegado y que se debería plantear a la Consejería alguna de esas soluciones para que ayudaran a financiarla.

Respecto a las viviendas sociales, pide que se le aclare si los contratos estaban preparados, porque los mismos propietarios le dijeron antes de las elecciones que no han visto los contratos y que no piensan firmarlos.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Segura, dice la portavoz popular que ya se han iniciado los trabajos de limpieza en el río Segura. Puntualiza el Sr. Alcalde que en la Rambla del Saladar empiezan la semana que viene.

Termina diciendo la Sra. López que no quiere que se malinterpreten sus palabras, que está a favor de todas las infraestructuras, que el partido socialista es el que gobierna en el municipio y el que decide las prioridades, pero entiende que esta moción, tal como está planteada no aporta nada. Piensa que sería necesario elaborar una moción individualizada de cada tema, y que le corresponde al equipo de gobierno que es el que tiene tiempo porque están aquí. Piensa que si quieren aprobar esta moción y remitirla que lo hagan pero aparte sería conveniente justificar más y elaborar mejor las peticiones, y así tendrían más peso que ir a hablar con los Directores Generales y se tendría más en cuenta las peticiones de Lorquí frente a otros municipios.

Se van a abstener en la votación de esta moción porque, como dijo en comisión informativa, cree que se deberían realizar mociones individualizadas de cada tema en el que se fundamentaran mejor las peticiones.

El Sr. Alcalde no entiende, aunque la portavoz popular haya intentado explicarse, el motivo de su abstención. Ya le comentó en la comisión informativa, que la legislatura es muy larga, y que esta moción no impide que se puedan ir presentando mociones más específicas y completas por cada uno de los temas que consideren oportunos. Aquí lo que se ha hecho es incluir, de manera generalizada, todas las necesidades de Lorquí. Cree que la moción recoge de manera clara y concreta lo que pide el Ayuntamiento de Lorquí y él está para aclarar las dudas que algún grupo parlamentario o el gobierno regional pudiera tener al respecto. Le gustaría que el grupo popular apoyara esta moción y después se harán las mociones concretas que sea necesario hacer. Esta moción no es un programa electoral sino que contiene las necesidades que está convencido tiene Lorquí y cree que los objetivos que es común a todos los grupos municipales.

Dice que las piscinas municipales se van a hacer donde están porque es rehabilitación y se van a aprovechar los vasos existentes. Si la Dirección General de Deportes hubiera dado los 150.000 euros más los 50.000 de aportación municipal que estaban presupuestados, las piscinas estarían casi terminadas. Y si hubiera faltado algo se habría presupuestado para el 2016. Han sido cuatro años los que han estado desde la D. G. de Deportes diciéndole que le iban a dar 150.000 euros para las piscinas. Pero han engañado a diez municipios y así se lo ha hecho saber al Sr. Presidente.

La portavoz popular insiste en que ella es partidaria de realizar un estudio de lo que cuesta rehabilitar las piscinas existentes y de lo que cuesta hacerlas más sencillas en una nueva ubicación y en base a ello decidir e incluso tantear la opinión ciudadana a través de los mecanismos oportunos, al igual se podía hacer con el campo de fútbol siete.

El Sr. Alcalde contesta que respecto al campo de fútbol siete hubo una convocatoria del Consejo Superior de Deportes a través de un convenio con la FEMP y se ha solicitado. Y todo lo que haya que solicitar se solicitará pero piensa que hay que cumplir la palabra.

La Sra. López opina que los compromisos se deben pedir por escrito.

El Sr. Alcalde respecto a las viviendas sociales de la C/ Lope de Vega dice que los contratos los tenía el Consejero sobre la mesa antes de las elecciones y así se lo dijo la Directora General en la última reunión que mantuvo con ella al final de la anterior legislatura. Simplemente está pendiente de que le llame el consejero y le diga que reúna a los vecinos para empezar a firmar..

La Sra. López comenta que los mismos vecinos le dijeron que no iban a firmar ningún contrato porque no se les había enseñado ningún borrador de contrato, por lo que entiende que el Sr. Alcalde no puede adelantar tanto ya que los vecinos deben conocer lo que van a firmar.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando los contratos lleguen al Ayuntamiento se verán.

La Sra. López insiste en que algunas de las peticiones de la moción no están bien expresadas.

El Sr. Alcalde le dice que él las explicará cien veces si es necesario tanto al gobierno regional como a los diputados regionales y cree que si se lee la moción se puede comprobar que están recogidas todas las reivindicaciones.

Vista la Moción del Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA REIVINDICAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DE LORQUÍ.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Ayuntamiento de Lorquí ha venido manifestando al Gobierno Regional las principales necesidades en materia de infraestructuras que tiene en el municipio de Lorquí, ya que carece de ciertos servicios básicos y en otros casos estos han quedado obsoletos, pues no se ha invertido nada desde los años 80 en las mismas. Además, ha reclamando la colaboración y responsabilidad del Ejecutivo Regional en la adecuación, modernización y dotación de las mismas en el pueblo, ya que afectan a servicios básicos y fundamentales de los ciudadanos de Lorquí.

Por todo ello, y ante la falta de respuesta del Gobierno de la Comunidad Autónoma, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorquí somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el Pleno de la Corporación

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Sanidad a que incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 la partida presupuestaria necesaria para la construcción de un nuevo Centro de Salud y Centro de Día, en el espacio cedido por el Ayuntamiento de 2.000 metros cuadrados, que cumpla con los requisitos de accesibilidad, funcionalidad y espacio que requiere una instalación de estas características, ya que el actual centro se ubica en un edificio público municipal que no puede cumplir estas exigencias.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Cultura y Portavocía a que incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 una partida presupuestaria para la construcción en nuestro municipio de un Centro Polivalente que albergue las instalaciones de la Biblioteca Municipal, aulas de estudio, espacio para las asociaciones y para el área de servicios sociales, ya que Lorquí carece de esta infraestructura.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Educación y Universidades que incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 una partida presupuestaria y que comience para este curso la construcción de un Comedor Escolar en el colegio Jesús García, compromiso que adquirió el actual presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, como consejero en la pasada legislatura, y que facilitaría la conciliación de la vida laboral y familiar a los padres y madres del municipio, ya que Lorquí carece de esta infraestructura.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que realicen los trámites oportunos con el Ministerio de Fomento para la construcción de una rotonda en la carretera RM B-33 del Polígono Industrial Saladar I y que habilite los accesos desde el Polígono Industrial Saladar II a la Autovía A-30 que fomente y contribuya en el desarrollo industrial del pueblo.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Presidencia a que muestren su apoyo y colaboración para la construcción de las nuevas instalaciones de la Policía Local en nuestro municipio.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Cultura y Portavocía y la Dirección General de Deportes a que incluyan en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 la partida presupuestaria comprometida por la Dirección General en la anterior legislatura de 150.000 euros para la rehabilitación de las Piscinas Municipales.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que muestren su apoyo y colaboración y que medien con el Ministerio de Fomento para la realización de un plan integral para la rehabilitación y mantenimiento de la zona de Los Cabezos y Casas Cueva de Lorquí que finalice con los problemas de inundaciones, desplazamientos y derrumbes que sufren los vecinos y vecinas de esta zona del municipio.

Instar al Gobierno Regional, a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Dirección General de Vivienda a que se realice, con premura, la firma de las viviendas sociales de la calle Lope de Vega y Quevedo y a que se de una solución a la firma de escritura de las viviendas de realojo de la calle Lepanto.

Instar al Gobierno Regional y a la Consejería de Medio Ambiente a que medien con la Confederación Hidrográfica del Segura para solucionar la situación de abandono del Río Segura y la Mota del Río a su paso por Lorquí para evitar problemas de salud pública, incendios e inundaciones que puede ocasionar el actual estado del Río, ya que hace más de tres años que no se desempeñan las labores de mantenimiento que son responsabilidad de la misma.

Asimismo, solicitamos que se de traslado a los distintos grupos parlamentarios en la Asamblea Regional para su conocimiento y defensa de las necesidades de los ciudadanos de Lorquí. Lorquí a 17 de septiembre de 2015.”

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, (8 votos a favor, 7 del Grupo Socialista, ausente la concejal socialista Sra. García Rojo, y 1 de Ciudadanos y 4 abstenciones del Grupo Popular) acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente.

DÉCIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA AGRADECER Y RECONOCER PÚBLICAMENTE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL INCENDIO DECLARADO EN LA RAMBLA DE EL SALADAR EL PASADO 29 DE AGOSTO. ACUERDOS A TOMAR.-

El Sr. Alcalde explica que el pasado 29 de agosto se produjo un incendio en la Rambla del Saladar, un incendio que fue provocado y que podría haber sido fatídico incluso para el Barrio de Los Rosales porque que la rambla estaba llena de cañizos dado que no la habían limpiado en tres años. Estas son las consecuencias de que una administración no haga el trabajo que le corresponde. El Alcalde dice que el pueblo de Lorquí tiene que estar muy agradecido a la actuación de todos los efectivos que demostraron su profesionalidad y que aproximadamente en tres cuartos de hora lograron extinguir por completo el incendio. A las ocho menos cuarto de la tarde llamaron a la policía local para comunicar que también se había prendido fuego en el límite de Ceutí con Archena y en otros sitios. Por lo que todo apunta a que el incendio fue provocado por una persona que tenía ganas de hacer daño. El motivo de la moción es simplemente agradecer la actuación de todas las

personas que intervinieron en la extinción, principalmente a la policía local de Lorquí, y a protección civil, afortunadamente estaba también la guardia civil y la policía nacional porque coincidió con la romería de los Palacios y estaban para vigilar el tráfico.

El portavoz de Ciudadanos también agradece la labor desempeñada por los efectivos que intervinieron y le recuerda al Sr. Alcalde, como ya ha hecho en otras ocasiones, la necesidad de acercar posturas con la Asociación Avipe de protección civil y que se produzca una unificación de la agrupación y de la asociación de protección civil.

El Sr. Alcalde le responde que cuando ellos quieran está dispuesto a reunirse.

La portavoz popular manifiesta su total apoyo a la propuesta porque te das cuenta de la importancia de estos efectivos que cuando se necesitan están ahí y funcionan a la perfección.

Vista la Moción del Grupo Municipal Socialista que, copiada literalmente, dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ CON MOTIVO DE AGRADECER Y RECONOCER PUBLICAMENTE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL INCENDIO DECLARADO EN LA RAMBLA DE EL SALADAR EL PASADO 29 DE AGOSTO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de agosto se produjo un incendio en la Rambla del Saladar a la altura del Barrio de los Rosales. A consecuencia de la importancia del mismo, dado el lamentable estado de limpieza y mantenimiento en el que se encuentra la Rambla, se hizo necesaria la intervención de todos los efectivos y cuerpos de seguridad.

El motivo de dicho incendio fue generado por el lamentable estado en el que se encuentra la limpieza y el mantenimiento de la Rambla a su paso por el Municipio y los Polígonos Industriales, ya que hace aproximadamente 3 años que la CHS no ha actuado, organismo éste al que corresponde la limpieza y el mantenimiento no sólo de la Rambla sino también del estado de limpieza y conservación del Río Segura a su paso por Lorquí.

Afortunadamente, la rápida y eficaz intervención de todos los efectivos y cuerpos de seguridad, Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, helicóptero de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias con Brigada Forestal, Guardia Civil, Protección Civil de Lorquí y otros municipios, AVIPE, Policía Nacional de Molina, Policía Local de Lorquí, Ceutí y Alguazas y Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, hicieron que no hubiera que lamentar daños personales ni materiales en dicho incendio más que los propios que afectaron a la flora y fauna de dicha Rambla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorquí somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada por el Pleno de la Corporación

Reconocer públicamente y agradecer la labor desempeñada por todos los efectivos y cuerpos de seguridad que se desplazaron a la zona para intervenir en el incendio, lo que evitó consecuencias mayores en el municipio. Lorquí a 17 de septiembre de 2015.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, no asiste la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos) aprueba la moción reproducida anteriormente.

DECLARACION DE URGENCIA

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia justificada y aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, y por tan tanto con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, previsto en el artículo 43 del R.O.M., en concordancia con el artículo 83 del R.O.F., se procedió a tratar y resolver sobre los siguientes puntos fuera del orden del día:

DÉCIMOQUINTO. PROPUESTA DE LA ALCADIA PARA APROBAR LA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDANA. ACUERDOS A TOMAR.

El Sr. Alcalde explica que se trata de adherir a Lorquí a una red de municipios para la transparencia y la participación ciudadana, municipios que son socios de la Federación Española de Municipios y Provincias. Hay que pagar una cuota por el número de habitantes aunque no cree que llegue a mil euros.

La portavoz popular piensa que cuantos más medios disponga el ayuntamiento para cumplir los objetivos de transparencia mejor será.

El portavoz de Ciudadanos dice que va a apoyar la propuesta porque uno de los pilares en los que se basa su partido es la transparencia y la participación ciudadana.

La Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

Los objetivos de La RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA vienen establecidos en el art 5 de las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

1.-Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

2.-Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

3.-Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

De conformidad con el art 6 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para el cumplimiento de estos objetivos, la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- a) Establecerá la estructura orgánica pertinente.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas que afecten a los asociados tanto a nivel nacional como europeo.
- c) Constituirá servicios de asesoramiento y de asistencia para sus miembros.
- d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- e) Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá, en su caso, en relación con la formulación de la normativa legal que afecte a los Municipios Asociados.
- f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.

Como consecuencia de la ADHESION el Ayuntamiento de Lorqui, será socio titular, cuya representación ostentara el Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien este delegue.

En cuanto a las **obligaciones**, de los socios titulares, vienen detalladas en el art 14:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados.
- b) Pagar las cuotas, derramas y demás aportaciones que se establezcan en cada caso. c) Compartir los fines estatutarios de la Asociación, colaborar en su consecución y velar por su cumplimiento.

Y por último, respecto de los **derechos**, de los socios titulares, se encuentran regulados en el Artículo 15:

- a) Asistir con voz y voto a las Asambleas tanto ordinarias como Extraordinarias y a cualquier otro tipo de encuentro para el que sean convocados.
- b) Ocupar cargos en los órganos rectores de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- c) Participar en los trabajos de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- d) Utilizar las instalaciones y los servicios que presta RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- e) Proponer la convocatoria de las sesiones de los órganos de gobierno y/o proponer los asuntos del orden del día a tratar en las mismas.
- f) Ser informado acerca de la composición de los órganos rectores de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de los demás enumerados en los presentes Estatutos.
- g) Estar al corriente del desarrollo de las actividades de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, así como del estado de sus cuentas.
- h) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser antes informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- i) Impugnar cualesquiera acuerdos de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que estime contrarios a la Ley o a los presentes estatutos.

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, (7 votos del Grupo Socialista, ausente la concejal socialista Sra. García Rojo, 4 votos del Grupo Popular y 1 de Ciudadanos), adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: “Manifiestar voluntad del Pleno de Ayuntamiento de adhesión a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el art 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

SEGUNDO: Notificar a la Federación Española de Municipios y Provincias.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de Ciudadanos plantea las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se han renovado los nombramientos de los Alcaldes pedáneos?

2.- ¿Existe alguna normativa local que regule los criterios para adjudicar las ofertas de trabajo de la bolsa de empleo local?

3.- ¿Se hace algún tipo de seguimiento y estadísticas de efectividad real de los planes de empleo y talleres que se realizan o se han realizado en nuestro municipio?

4.- ¿Sabían ustedes que en el BORM, se publicó a primeros de año el cese de actividad del club de tercera edad?

5.- Recientemente se ha publicado y dado publicidad a las actividades deportivas en los distintos recintos deportivos municipales.

¿Quién gestiona estas actividades?

¿Qué cualificación personal tienen los monitores?

¿Dónde van a parar las cuotas por cada actividad?

6.- ¿Sabían ustedes que la limpieza del cauce del río segura había comenzado a principios de mes?

7.- ¿Quién gestiona la publicidad estática de las distintas vallas publicitarias existentes en nuestro municipio, tanto en la vía pública como en los distintos locales y espacios deportivos de nuestro municipio?

8.- ¿Cuánto hace que no se pasan las inspecciones reglamentarias a los extintores portátiles de los locales municipales?

9.- ¿Nos puede explicar el documento que aparece en la licitación de obra de la construcción del cuartel de la policía local?

¿Existe algún tipo de reparo por parte de la secretaria y/o la intervención en la forma en la que se ha llevado a cabo la licitación de esta obra?

Respecto a la pregunta sobre los criterios que se siguen para adjudicar los trabajos de la bolsa de trabajo local, entiende la portavoz socialista que se refiere a la Agencia de Colocación y explica que esta agencia intermedia entre las personas que vienen a inscribirse dejando aquí su currículum y las empresas que puedan haber solicitado personas que cumplan determinados perfiles. Lo que se hace entonces desde la Agencia es encuadrar a esas personas dentro de un perfil y cuando las empresas necesitan esos perfiles la agencia los pone en contacto. Es la propia empresa la que entrevista a la persona y la que la elige, no interviniendo en ello para nada el ayuntamiento.

En cuanto al seguimiento y las estadísticas de los planes de empleo y de los talleres, responde la Sra. Baños que se trata de una información que está colgada en la página web del ayuntamiento. De todas formas resume diciendo que el Plan de Empleo Local comporta una serie de actuaciones con las que a la vez que se crea el empleo, se forma a las personas que están tiempo en situación de desempleo y se intenta reactivar el tejido empresarial de la zona poniendo a disposición de los empresarios una serie de personas del municipio sin tener que acudir a otros organismos. En cuanto a políticas concretas, en función de cada uno de los programas que se van a desarrollar dentro del Plan de Empleo, sí existen documentos de seguimiento concretos que también están colgados en la web, dentro de la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento. Explica que se han organizado un total de veintidós seminarios y cursos formativos en los que han participado casi novecientos vecinos, tratando temas como la creación de empresas, búsqueda de empleo a través de las nuevas tecnologías, cursos de gerontología, organización del transporte, ayuda a domicilio, cursos para la obtención del carnet de manipulador de alimentos, tarjeta profesional de la construcción. El principal objetivo de estas actividades es mejorar la formación y la capacitación de los vecinos de Lorquí.

Por otro lado explica la portavoz socialista que en la Agencia de Colocación hay inscritas unas trescientas personas y desde que se constituyó se han gestionado unos cuarenta puestos de trabajo. También se ha puesto en marcha un programa de captación de ofertas de empleo entre las empresas del municipio estudiando caso por caso las necesidades de los trabajadores de las mismas a fin de facilitar un

acceso de los demandantes a través de la Agencia de Colocación. Se han firmado distintos convenios de colaboración, con el Sef, con el Info, con Ucomur y con varias entidades bancarias. También se ha creado la oficina del emprendedor en la que se han atendido sesenta y siete consultas y se han tramitado ocho proyectos completos. Se han desarrollado iniciativas para la promoción del espíritu emprendedor entre los jóvenes como los seminarios de emprendimiento que se imparten en el Instituto y en los colegios. Se han creado más de diez puestos de trabajo en el ayuntamiento entre pintores, albañiles, limpiadoras, trabajadoras sociales, ingenieros a través del programa de colaboración social en colaboración con el Sef. Se han desarrollado seis jornadas relacionadas con el emprendimiento, las oportunidades de negocio y el empleo en los jóvenes en colaboración con el Info o Ucomur. También se ha intentado mejorar y crear la Sra. Baños que lo han conseguido, el acompañamiento y la simplificación de todos los trámites a seguir para crear cualquier tipo de actividad. Además de todo lo que ha explicado dice que hay un seguimiento más concreto en la página web e invita al portavoz de Ciudadanos a que lo consulte ahí o en la Agencia de Desarrollo Local.

Respecto a la pregunta nº 4, responde la Sra. Baños que las autorizaciones que tienen los centros de tercera edad caducan cada cinco años y hay que renovarlas. Si no se solicita la renovación se extingue de manera automática. El ayuntamiento solicitó la renovación el 30 de diciembre de 2014, con lo cual cuando salió publicada el cese de actividad, el ayuntamiento ya tenía solicitada su renovación por lo que la autorización no había caducado y se paralizó la extinción, ahora lo que se hace es remitir los documentos que van solicitando.

En cuanto a la pregunta nº 5, responde la Sra. Baños que las actividades las gestionan las Escuelas Deportivas, que los monitores tienen la cualificación que les exige la Federación, porque son monitores federados y asegurados. Las cuotas por cada actividad van a las Escuelas Deportivas que son las que se encargan de estas actividades.

Respecto a la pregunta sobre las vallas de publicidad, responde la portavoz socialista que por un lado están las vallas denominadas mupys, que están dentro del municipio que son gestionadas por una empresa llamada Actividad Pública con la que hay un convenio. En cuanto a las restantes vallas, por ejemplo las que hay en los polígonos, existe una solicitud del polígono para que se vea la posibilidad de regularlas. Se podría sacar algún beneficio por parte del Ayuntamiento y la potestad de controlarlas, pero es una asignatura que todavía tienen pendiente y espera solucionarlo pronto. En cuanto a las vallas publicitarias en los recintos deportivos no existe ninguna regulación al respecto, comenta la Sra. Baños que ha estado preguntado a las escuelas deportivas, a los trabajadores del Ayuntamiento y dicen que nunca se había regulado esta cuestión. Agradece la pregunta de Ciudadanos porque a partir de aquí van a hacer suyo el asunto y van a estudiar de qué manera se puede regular.

En cuanto a los extintores, contesta la Sra. Baños que normalmente se pasan las revisiones en las fechas que en el propio extintor se indican, pero es cierto ha habido extintores en algunos locales públicos que han llevado retraso y se está en ello.

Respecto al documento que aparece en la licitación de la obra del Cuartel de la Policía Local, entiende la Sra. Baños que se refiere a la nota aclaratoria y explica que esta nota se debe a que hubo un error en el proyecto redactado por el Arquitecto externo en el que aparecía un capítulo de electricidad y otro de climatización que se debía haber restado del precio del proyecto porque la electricidad y la climatización se incluyeron en un proyecto elaborado por los técnicos municipales. El precio que aparece en el pliego y el que se publicó en el BORM está bien. Por ello no hubo ningún reparo ni de intervención ni de secretaría, simplemente no se eliminaron los capítulos de electricidad y climatización del proyecto redactado por el Arquitecto externo, de cuyo precio hay que deducir dichos capítulos, puesto que están incluidos en el proyecto redactado por el Ingeniero Municipal.

En cuanto a la pregunta sobre la renovación de los Alcaldes Pedáneos, contesta el Sr. Alcalde

que el Ayuntamiento no tiene competencias en ese campo, que Lorquí funciona con los presidentes de las asociaciones de vecinos de las pedanías y son asociaciones completamente independientes del Ayuntamiento.

Sobre si se tenía conocimiento de que la limpieza del río había comenzado a primeros de mes, contesta el Sr. Alcalde que de manera oficial no se sabía. Se mantuvo una reunión entre los cinco alcaldes de la Vega Media en el Ayuntamiento de Molina de Segura para mostrar de nuevo la preocupación por la limpieza del río. A los dos días o tres les recibió el Presidente de la Confederación Hidrográfica y les dijo que había ya un proyecto de erradicación de cañas desde las Torres de Cotillas hacia Ojós. En esa reunión también preguntó por la rambla del Saladar y le contestó que también existía ya el proyecto para limpiarla desde el Barrio de los Rosales hasta la carretera de la Estación y al parecer empezarán la semana que viene. Aun así le comunicaron la necesidad de encontrar una solución definitiva al problema de las cañas y al parecer existe dotación presupuestaria para un proyecto de erradicación definitiva de las cañas y forma parte de proyectos europeos como ya ha explicado en otras ocasiones.

La portavoz del Grupo Popular plantea las siguientes preguntas:

1. En el pleno ordinario celebrado por la Corporación municipal el pasado mes de julio, el Grupo popular planteó una pregunta referente a las actuaciones llevadas a cabo en el Ayuntamiento de Lorquí para requerir al propietario del edificio en construcción existente en Avda. Constitución – frente al Supermercado Día – la subsanación de los problemas de salubridad y seguridad de que adolece el mismo. Transcurridos más de dos meses, ¿se ha realizado algún trámite al respecto?
2. ¿A cuánto ha ascendido el importe de los gastos efectuados con motivo de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol 2015?
¿Cuánto dinero se ha recaudado procedente de las aportaciones de vecinos y empresas del municipio?
3. ¿En qué trámite se encuentra la licitación de las obras de Cuartel para la Policía Local? ¿Se ha solicitado algún tipo de ayuda económica para la financiación de estas obras?
4. ¿Existe algún tipo de problema en la instalación de fuentes de la Plaza de la Libertad que impida su puesta en funcionamiento?
5. ¿Cuántas horas de especial disponibilidad tiene asignadas el personal de este Ayuntamiento? ¿Quién controla la realización de las mismas? ¿Qué sistema se sigue para la asignación de estas horas? Dicho sistema ¿está negociado con los sindicatos?
Agotada la especial disponibilidad, ¿cómo se cubren y retribuyen, en su caso, las necesidades extraordinarias de personal?
6. ¿Quién supervisa el cumplimiento del contrato de concesión de la guardería municipal? ¿Cuándo finaliza dicha concesión?
Rogamos que se estudie la posibilidad de ampliar y/o flexibilizar el horario de apertura y cierre de la misma.
7. ¿A qué se debe el cambio realizado por el Sr. Alcalde en la forma de autorizar a los concejales de la oposición el acceso a los expedientes que obran en el Ayuntamiento y que solicitamos para cumplir con nuestra función de fiscalización y control al equipo de gobierno?
Desde que soy Concejales en este Ayuntamiento, ya llevo más de doce años, los Concejales hemos decidido el día y la hora a la que acudiríamos al Ayuntamiento para realizar esta función (siempre consultándolo con anterioridad con el funcionario que custodiara el expediente que íbamos a examinar: Interventora, Técnicos de Urbanismo, ...). Sin embargo, en las últimas solicitudes formuladas tanto por el Grupo Popular como por Ciudadanos, el Sr. Alcalde, sin consultarnos previamente, ha fijado el día y horario para ello.
Entendemos que esta actitud nos perjudica y obstaculiza para el ejercicio de nuestros derechos y deberes como Concejales del Ayuntamiento de Lorquí, por lo que rogamos al Sr. Alcalde que nos permita decidir el día y la hora en la que realizaremos nuestras consultas.

Asimismo, rogamos que se nos remita junto a la convocatoria del pleno y en cumplimiento de la legislación vigente, copia de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y de las que se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación.

8. Rogamos que por parte de los servicios técnicos municipales se estudie, proyecte y presupueste la instalación de pérgolas metálicas en los colegios públicos del municipio, para la inclusión de esta inversión en el Presupuesto municipal para 2016.
9. Rogamos que se publique en la página web municipal la programación semanal del servicio de limpieza viaria en el municipio, así como la periodicidad de la limpieza en imbornales y contenedores por parte de la Empresa concesionaria de este servicio público.
10. En las últimas semanas se ha producido un aumento en el número de robos tanto en nuestro municipio como en otros municipios cercanos. Entendemos que esta situación preocupa y mucho a la ciudadanía, por lo que rogamos que se convoque de forma urgente a la Junta Local de Seguridad para analizar esta situación y adoptar medidas al respecto.
11. Rogamos que se proceda a la reapertura del aula WALA para que los vecinos del municipio que lo necesiten puedan acceder de forma gratuita a las nuevas tecnologías.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 1 del grupo popular, diciendo que a raíz del último pleno los propietarios del terreno se pusieron en contacto con el Sr. Alcalde y la intención que tenían era la de hacer los arreglos ellos, quedaron en que lo harían después del verano pero todavía no han venido. Van a darle un tiempo prudencial para ver si lo hacen ya que era la voluntad que le manifestaron al Sr. Alcalde.

La portavoz popular piensa que se debería comunicar a los vecinos del inmueble que el problema está en vías de solución ya que son los afectados.

En cuanto a la pregunta sobre el coste de las fiestas patronales, la Sra. Baños contesta que aún no le puede dar los datos porque puesta en contacto con el departamento correspondiente no se los han podido facilitar porque todavía había facturas sin computar. En cuanto a la cantidad de dinero que se ha recaudado procedente de las aportaciones de los vecinos y empresas del municipio, responde que se ha recaudado la cantidad de 16.627 euros.

Respecto a la pregunta nº 3, responde la Sra. Baños que el día 1 de octubre a las 12 del medio día la Mesa de Contratación procederá a la apertura de las ofertas presentadas para después proceder a la adjudicación.

Sobre si se ha pedido ayuda para la financiación de la obra del cuartel, el Sr. Alcalde contesta que se pidió en la Consejería de Presidencia en la legislatura anterior y en esta también.

La Sra. López pregunta si se presentó la solicitud por escrito y si puede tener acceso.

La portavoz socialista le responde que sí.

Respecto a la pregunta sobre las fuentes de la plaza, la Sra. Baños responde que existe un problema desde que se hizo, la bomba que impulsa el agua se estropeó, se pidió a la empresa que se cambiara, y le reiteraron la petición en numerosas ocasiones tanto por el concejal de obras y servicios, como por los técnicos encargados de la dirección de la obra, como ella misma. Pusieron otra bomba y se ha vuelto a estropear y están a la espera de que pongan una nueva. La obra está en periodo de garantía y si no lo arreglan no se les devolverá el aval. Espera que pronto la arreglen y esta vez sea la definitiva.

En cuanto a la pregunta sobre las horas de especial disponibilidad que tiene asignadas el personal de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que tiene 2.280 horas. Tienen una franja de 40, 60 y 80 horas. Cada trabajador se puede adherir a la franja que más le interese. La persona encargada de controlar la realización de las mismas es el encargado del área o del servicio. En cuanto al sistema que se

sigue para la asignación de estas horas, responde el Alcalde que las necesidades del servicio. Las horas están aprobadas en la mesa de negociación y con el visto bueno de todos los sindicatos y todos los representantes. Si se agota la especial disponibilidad se tira de las horas del año siguiente.

La Sra. López pregunta si el sistema de adjudicación de horas es rotativo y quién organiza eso.

El Sr. Alcalde le responde que es el trabajador el que solicita de manera voluntaria la adhesión a la franja de 40, 60 o 80 horas. Luego se estudia si el servicio al que está adscrito el trabajador puede precisar de ese número de horas de especial disponibilidad y si es así se le aprueba. Si no se precisa ese número de horas en el servicio se le deniega porque quizá ha solicitado 80 horas y con 40 es suficiente.

El Sr. Alcalde, preguntado por la Sra. López sobre quién tiene derecho a la especial disponibilidad y si se sigue el mismo sistema para todos, responde que tanto con la policía local, el personal de servicios y las limpiadoras se sigue el mismo sistema. El personal de administración no tiene derecho a la especial disponibilidad.

En cuanto a la pregunta de quién supervisa el contrato de la guardería municipal, el Sr. Alcalde responde que el contrato no especifica ninguna persona en concreto por lo que entiende que es el equipo de gobierno el que se debe encargar de controlar el servicio. El contrato se firmó en el 2005 y tiene una duración de 15 años prorrogable por dos periodos de cinco años. En cuanto a la posibilidad de ampliar el horario de apertura y cierre de la misma, responde el Sr. Alcalde que se hablará con la concesionaria y con el Ampa y se comprobará si realmente existe la necesidad.

La Sra. López dice que lo pregunta sobre todo por los turnos de trabajo, y dice que la ampliación de horarios se está llevando a cabo en guarderías de muchos municipios no para que los niños vayan más horas sino para que los padres puedan elegir y poder conciliar la vida familiar y laboral.

Respecto a la pregunta nº 7 sobre la información a partidos, el Sr. Alcalde responde que simplemente es un cambio organizativo que es mejor para todos. Explica que cuando un grupo municipal solicita información el equipo de gobierno tiene cinco días para contestarle, es necesario recoger la información, recopilar los expedientes etc. Todo ello se supervisa desde Secretaría y para organizar ese trabajo y que esos expedientes no estén en Secretaría sobre la mesa dando vueltas meses y meses, como ha ocurrido en otras ocasiones en legislaturas anteriores, se ha pensado que es más eficaz para todos poner una fecha y una hora para que se puedan consultar los expedientes. Si el concejal no puede venir a estudiar los expedientes por la circunstancia que sea ese día y en el horario establecido, lo deberá comunicar por escrito y se les emplazará para la fecha que indiquen. No hay ningún problema, pero hay que comprender que para la organización de este ayuntamiento y de sus trabajadores es mejor así, porque los expedientes no pueden estar encima de la mesa a la espera de que los concejales de la oposición quieran venir a verlos.

La portavoz popular dice no estar de acuerdo y cree que quien debería decidir si les viene bien la organización son los afectados. Sería distinto que le dijeran que tiene un plazo máximo de una semana para examinar el expediente, pero que la obliguen a un día y a una hora no le parece bien. Dice que ella no puede perder una mañana entera para ver seis o siete expedientes a los que ha pedido acceso. Con su solicitud no quiere decir que vaya a venir a verlos todos el mismo día. Siempre se ha funcionado muy bien hasta ahora y nunca han estado los expedientes meses esperando sobre la mesa, entre otras cosas porque a veces cada expediente estaban en su departamento y se llamaba a la Secretaria o a la Interventora y se les preguntaba si podían ir a verlo un día en concreto y a una hora y se quedaba para ese día. Para las personas que trabajan fuera de este Ayuntamiento no es lo mismo reducir su jornada, porque tienen derecho a ello, una hora al día, que ausentarse una mañana entera de su puesto de trabajo, aunque tenga derecho. El que no hayan dos o tres expedientes sobre la mesa, le supone a ella perder una mañana entera de su trabajo.

El Sr. Alcalde le responde que la organización del ayuntamiento está cambiando y el entiende que a mejor con medidas como esa y en ningún momento se le está prohibiendo el acceso a la información. Cree que la portavoz popular también se debería organizar y si piensa que no puede ausentarse tanto tiempo de su trabajo debería pedir acceso a uno o dos expedientes cada vez, los que les dé tiempo a examinar en esa hora que ella cree que puede abandonar su trabajo.

La Sra. López le dice que ella tiene en su trabajo atención al público y no puede ausentarse una mañana entera, dice que simplemente ha planteado un ruego, que le deje decidir a ellos el día y la hora en la que van a venir a ver los expedientes.

El Sr. Alcalde le repite que si no pueden venir a ver el expediente en la fecha y horario indicado, lo hacer saber y se les cambia la fecha sin ningún problema. No hay intención de fastidiar a nadie simplemente es por una mejor organización.

En cuanto al traslado de las resoluciones ya han dicho que se las han hecho llegar.

Respecto a la instalación de pérgolas en los colegios, contesta el Sr. Alcalde que es un tema que es muy recurrente en la comunidad educativa y opina que hay que dejarlo zanjado. Desde el punto de vista de las competencias es muy complicado porque es difícil hacer gastos en educación porque se puede dar una duplicidad de gastos, ya que se trata de infraestructuras que no son municipales. Por otro lado piensa que por ejemplo el colegio Dolores Escámez tiene ahora problemas más importantes que solucionar que poner una pérgola en el patio. Son asuntos hablados y pactados con el centro, temas como el del techo que tiene problemas de goteras y si hubiera que hacer alguna inversión, piensa que él, personalmente, la haría antes en ese techo y cree que es una reforma estructural que debería llevar a cabo la Consejería de Educación, porque el Ayuntamiento tiene competencia solo para el mantenimiento y conservación del servicio y no para reformas estructurales.

No obstante, al ponerse en contacto el ampa del Dolores Escámez con el Ayuntamiento, se pidió un presupuesto para la instalación de la pérgola y si el precio era asumible no hubiera habido inconveniente en correr con el gasto, pero la empresa que facilitó el presupuesto, que es la misma que la ha instalado en Molina de Segura y que creen que es la mejor, les ha dado un presupuesto de 74.233 euros. Cree que es una cantidad muy importante que el ayuntamiento no puede asumir. Piensa que es un debate que ahora no procede.

La Sra. López dice que es una cuestión de prioridades.

El Sr. Alcalde está de acuerdo y dice que él prefiere que cuando llueva no les entre agua a los niños en las clases.

La Sra. López replica que ella prefiere que los niños puedan jugar a la sombra antes que la policía local tenga un edificio nuevo, que cuesta 250.000 euros con los que se pueden instalar esas dos pérgolas.

El Sr. Alcalde le repite que el Ayuntamiento de Lorquí tiene las competencias que tiene, y una de las que tiene es la policía local, y no tiene competencias en educación. Aún así pidió presupuesto para las pérgolas y si hubieran sido más baratas, aún no teniendo competencias, probablemente las habría puesto en varios años. Pero 74.000 euros en una pista cubierta cuando hay otros problemas más importantes de mantenimiento diario, así como el del techo con las goteras, tanto él, como el colegio, como la ampa no lo ven prioritario y han decidido dejarlo aparcado.

En cuanto al ruego de colgar en la página web la programación semanal del servicio de limpieza viaria, contesta el Sr. Alcalde que le han pedido la información a la empresa concesionaria, y se colgará en la web del ayuntamiento, que comparte el ruego.

Respecto al asunto de los robos, dice el Sr. Alcalde que es cierto que ha habido en los últimos días algún robo en el municipio pero también es cierto que afortunadamente vivimos en el municipio más seguro de la Vega Media y por eso cuando, por desgracia, hay algún altercado o robo se produce cierta alarma social. De hecho dice que el verano ha sido muy tranquilo, que los altercados se han producido en

septiembre. Informa de que se pusieron en contacto con la Guardia Civil, han hecho controles y le han informado esta mañana que las personas que robaron en Ceutí y en Lorquí están detenidas y en la cárcel para tranquilidad de todos. Aún así quiere decir que el esfuerzo que hace la policía local, en lo que le compete, porque tampoco tienen competencias en seguridad ciudadana y la coordinación que mantienen con las demás policías locales y la Guardia Civil, permite atajar y controlar este tipo de robos.

En cuanto al ruego de la reapertura del aula wala, contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo se está utilizando para la impartición de cursos y de formación, no obstante como este aula dependía de un convenio y una subvención, comprobará si se ha reactivado por parte de la Comunidad Autónoma para ver si se puede firmar de nuevo algún convenio porque entiende que es importante que haya un sitio donde se tenga acceso libre a internet.

La Sra. López dice que si el aula no se puede abrir todas las tardes, que se ponga un horario algún día.

El Sr. Alcalde le contesta que va a retomar el tema para ver si hay alguna posibilidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,